

22 de octubre de 2025
SBP-DJ-CIRCULAR-2025-0103

Señor(a)
Socio(a) Director(a)
E. S. D.

Referencia: Habilitación de canal de comunicación para
firmas de auditoría externa

Estimado Señor(a):

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), en el marco de las actualizaciones introducidas por el Acuerdo No. 3-2025, que modifica el Acuerdo No. 4-2010 sobre auditoría externa de los bancos, informa que se ha habilitado un canal exclusivo de comunicación para las firmas de auditoría externa que prestan servicios a los sujetos regulados.

Este canal tiene como propósito facilitar la atención de consultas técnicas relacionadas con la normativa contable y regulatoria vigente, así como fomentar una interacción más eficiente y transparente entre la SBP y las firmas de auditoría externa.

Detalles del canal:

- Buzón institucional de atención habilitado: consultas.auditoria@superbancos.gob.pa
- Acceso: Exclusivo para firmas de auditoría externa registradas ante la SBP.

Para cualquier consulta adicional, pueden comunicarse con la Dirección de Normas y Regulaciones Internacionales de la SBP, con la Lic. Melvis González al correo: mgonzalez@superbancos.gob.pa

Atentamente,



Kuldip Singh
Superintendente Interino

mg/KS



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”